



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

608.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 3/2016, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D.ª HAFIDA MOHAMED MOH.

El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 3 de Melilla, en escrito de 8 de junio de 2016, con entrada en esta Ciudad el 9 de junio del mismo año y registrado con n.º 45824, comunica lo siguiente:

“UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

N30150

EDIFICIO V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13

952695512/952672326

Equipo/usuario: PTG

N I G: 52001 45 3 2016 0000104

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000060/2016

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000003/2016

Sobre: INDEMNIZACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS - RESPONSABILIDAD

De: D./ña. HAFIDA MOHAMED MOH

Abogado: REMEDIOS NAVARRO ROMERO

Procurador Sr./a. D./D.ª

Contra D/ña. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Letrado: LETRADO COMUNIDAD

Procurador Sr./a. D./D.ª

Conforme a lo acordado en resolución de fecha en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del **expediente 944/2015** que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (Art. 48.4 LJCA).